

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17823** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 459/2012, por auto de fecha 8/4/2013, se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Compañía Metropolitana de Rehabilitación Urbana, con CIF n.º A-82055195.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Magdaleno Ramos y Asociados, S.L.P.- D. José Luis Ramos Fortea; C/ Génova, n.º 4-1.º Dcha. 28004 Madrid; Tfno.: 96 369 24 62; Fax: 96 369 97 51.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico:  
concurso.ciametropolitana@magdalenoramos.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 25 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130023038-1